



Resolución Ministerial

868-2003 MTC/01

Lima,
Lima, 15 de octubre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 001-2003-MTC/01 del 02 de enero del 2003, se designó al señor Jaime Cedamano Zapata, Director de la Oficina de Informática de la Dirección General de Administración, como responsable del Portal de Transparencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2003-MTC/01 del 13 de marzo del 2003, se designó al señor José Avilez Cueto, en su calidad de Secretario General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como responsable de brindar la información requerida por los ciudadanos en aplicación de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, con Resolución Ministerial N° 516-2003-MTC/01 del 04 de julio del 2003, se aceptó la renuncia del señor José Avilez Cueto al cargo de Secretario General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; designándose con Resolución Ministerial N° 517-2003-MTC/01 del 04 de julio del 2003, a la doctora María Lila Iwasaki Cauti, a fin de que desempeñe el referido cargo. Dicha funcionaria hasta la fecha ha asumido la responsabilidad de atender las solicitudes de acceso a la información presentadas ante este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y el artículo 5° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, las normas precitadas establecen que la entidad identificará, bajo responsabilidad de su máximo representante, al responsable de brindar la información solicitada en virtud de dicha Ley, y de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia. De otro lado, se dispone que las entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información, con el objeto de que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a los funcionarios que deberán brindar la información que haya sido creada u obtenida, o que se encuentre en posesión o bajo el control del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sus organismos públicos descentralizados y sus Proyectos Especiales, en observancia del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

De conformidad con la Ley N° 27791 y los Decretos Supremos Nos. 041-2002-MTC, 043-2003-PCM y 072-2003-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los siguientes funcionarios como titulares responsables de brindar la información que sea solicitada por los ciudadanos, con el fin de garantizar y promover la transparencia en la actuación de la entidad, en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

- Srta. Soledad Jaime Arteaga, Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien actuará como funcionaria responsable de brindar la información creada u obtenida, o que se encuentre en posesión o bajo el control de la Alta Dirección y los órganos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Eco. Mario Roca Castro, quien actuará como funcionario responsable de brindar la información creada u obtenida, o que se encuentre en posesión o bajo el control del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL.
- Ing. Jorge Montoro Fajardo, quien actuará como funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, correspondiente al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL.
- Ing. Alcides Miguel Velasco Gonzáles, quien actuará como funcionario responsable de brindar la información creada u obtenida, o que se encuentre en posesión o bajo el control del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental – PROVÍAS DEPARTAMENTAL.
- Ing. Elena Lourdes Manrique, quien actuará como funcionaria responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, correspondiente al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS DEPARTAMENTAL.
- Eco. Margott De La Cruz Huamán, quien actuará como funcionaria responsable de brindar la información creada u obtenida, o que se encuentre en posesión o bajo el control del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural – PROVÍAS RURAL.
- Sr. Rafael Osnayo Arainga, quien actuará como funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, correspondiente al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural – PROVÍAS RURAL.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

